



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

**RESOLUCIÓN**

**Nº 1995 /2002**

**EXPEDIENTE Nº 2222/02**

SE

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 2002.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita la contratación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de dos (2) electrobombas elevadoras instaladas en el edificio de la calle Bartolomé Mitre nº 718 esq. Maipú de esta Capital por el término de veinticuatro (24) meses a partir de su adjudicación; y

**CONSIDERANDO:**

Que por orden de compra nº 247/01 D.G.A.F. se contrató con la firma "Drezss S.R.L." el servicio en cuestión, cuyo vencimiento operó el 31 de agosto del corriente, de acuerdo a lo dispuesto por resolución A.G. nº 215/02 (conf. fs. 2/4).

Que por tal motivo, la Dirección de Administración procedió a efectuar el pliego de bases y condiciones adjunto a fs. 11/16, el cual fuera confeccionado según especificaciones técnicas aportadas por la Dirección de Infraestructura Judicial, contando asimismo con la conformidad expresa de dicha área (conf. fs. 18).

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto realizó a fs. 21 la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias de los ejercicios financieros 2003 y 2004.

Que dicho procedimiento encuadra en lo establecido por el artículo 56, inciso 3º, apartado a) de la Ley de Contabilidad, y sus decretos reglamentarios vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por resolución nº 1562/00.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas por Resolución nº 2333/96,

**SE RESUELVE:**

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado para la contratación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de dos (2) electrobombas elevadoras instaladas en el edificio de la calle Bartolomé Mitre nº 718 esq. Maipú de esta Capital por el término de veinticuatro (24) meses a partir de su adjudicación, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones obrante a fs. 11/16 que por la presente se aprueba, procediendo a su adjudicación a la oferta más conveniente hasta la suma de pesos dos mil cuatrocientos (\$ 2.400).

2º) Afectar el gasto resultante a la reserva de fondos efectuada a fs. 21 con cargo a las partidas presupuestarias de los ejercicios financieros 2003 y 2004.

Regístrese, comuníquese y gírese a la citada Dirección.

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION